



Villavicencio, 17 de junio de 2026

**ASOSUPRO
RECIBIDO**

Nombre: JHONNATHAN

INTERVIAS_GUAMAL-002

C.C. 80794912 B+A

Fecha 17/06/26 Hora: 16:35

Señores:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

Carrera 33 No. 37 -35 - Centro

Villavicencio - Meta

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL "MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META"

ASUNTO: REMISIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 025 DE 2026 PARA APROBACIÓN

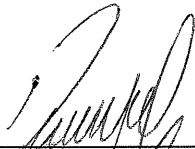
Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA 17. GARANTÍAS del Contrato de Interventoría No. 025 de 2026, me permito remitir para su revisión y aprobación las garantías constituidas para amparar las obligaciones derivadas del citado contrato.

Las garantías fueron expedidas conforme a las condiciones contractuales establecidas, por lo que respetuosamente se solicita a la Entidad efectuar la revisión correspondiente y, de encontrarla conforme, impartir su aprobación para los fines contractuales pertinentes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente,



RL CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL
FABIAN DAVID GALVIS PEREZ
CC No. 1.121.878836 Villavicencio

DIRECCION: CR 33 A 4 D 52
CORREO: interventoriasviaguamal@gmail.com
CELULAR: 312 372 3893





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30	NO.PÓLIZA 30-44-101070799	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
17 06 2026	16 06 2026		00:00	16 03 2032		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 902.074.932-9
DIRECCIÓN: CR 23 A NRO. 4 D - 52	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3123723893

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3
DIRECCIÓN: CRR 33 # 37 - 35 BRR CENTRO	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO 3108708920
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 025 DE 2026 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL (MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META).

NOTA ACLARATORIA
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/06/2026	16/07/2027	\$111,835,151.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/06/2026	16/03/2030	\$55,917,575.70
CALIDAD DEL SERVICIO	16/03/2027	16/03/2032	\$111,835,151.40

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ARM CONSULTING SAS	822007239-7	1.00
GRUPO EMPRESARIAL METCOL S.A.S	901447375-4	89.00
INGENIERIA PARA S.A.S.	901507822-3	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****1,602,980.00	\$ *****20,000.00	\$ ****308,366.00	\$ *****1,931,347.00	\$ *****279,587,878.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGUREMOS LTDA	255872	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN



30-44-101070799

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

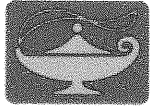
Hacemos constar, que la póliza N° 101070799, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 17 días del mes de JUNIO de 2026

30-44-101070799

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67195218

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	17/06/2026	255872	ASEGUREMOS LTDA
Tomador:	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL				NIT/CC 902074932
Suma de:	UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE.*****				NIT/CC 901447375
Pagador:	METCOL SAS				
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1751221722				

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
30-VILLAVICENCIO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101070799-0-1	\$1.602.980,72	\$20.000,00	\$308.366,34	\$0,00	\$1.931.347,06

Otros conceptos de pago					Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$1.931.347,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,06

Forma de pago						
Ahorro:	\$0,00					
		Corriente:	\$0,00			
		Tarjeta:	\$0,00			
		Otro:	\$0,00			
Transacción: 18224408		Total:	\$1.931.347,00			
		Cajero:	PAGUESTADO			

Villavicencio, 18 de junio de 2026

Señores
SEGUROS DEL ESTADO
CONSORCIO INTERVENTORÍA VÍAS GUAMAL
faraingenieriasas@gmail.com

Ref. Actualización de la póliza de cumplimiento con base al contrato de interventoría N°025 de 2026, suscrito por las partes, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL "MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VÍAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META"**.

En virtud de lo establecido en la Cláusula Segunda del contrato de interventoría N°025 de 2026, se estipula de manera expresa el objeto del Contrato, en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015). En atención a lo anterior, se formula la siguiente observación técnica respecto de la póliza allegada:

1. Se evidencia inconsistencia en la Póliza de Cumplimiento N°30-44-101070799, Anexo 0, No procede la aprobación de la póliza de cumplimiento, toda vez que el tiempo del amparo de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO se contempla así: nueve (9) meses de plazo del contrato, más seis meses (6) de liquidación del contrato (Clausula 21 del contrato de interventoría N°025 de 2026).

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de Seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

Imagen 1 contrato interventoria 025/2026

En consecuencia, y con fundamento en la normatividad vigente y en las obligaciones contractuales, se requiere la subsanación de la póliza, o, en su defecto, la expedición de una nueva póliza que refleje de manera precisa la fecha correcta (**16/09/2027**), garantizando así la validez y suficiencia del amparo.

2. Se evidencia inconsistencia en la Póliza de Cumplimiento N°30-44-101070799, Anexo 0, No procede la aprobación de la póliza de cumplimiento, toda vez que en la identificación del Asegurado/Beneficiario, el nombre del municipio no se encuentra consignado dentro del texto de la póliza. En consecuencia, no se acredita la correcta individualización de la Entidad como beneficiaria del amparo, situación que genera indeterminación frente al alcance de la cobertura y deja por fuera de protección contractual a la entidad, razón por la cual se requiere la correspondiente corrección y/o expedición del anexo, "a efectos de garantizar la debida individualización del beneficiario y la eficacia del amparo. Para este caso en particular sería MUNICIPIO DE GUAMAL. (Clausula 17, Garantías, del contrato de interventoría N°025 de 2026).

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 025 DE 2026

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 5 días siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

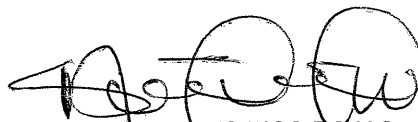
Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.												
Asegurado/beneficiario	ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" identificada con el NIT 901.445.387-3 y el municipio de Guamal												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td> <td>Hasta la liquidación del contrato</td> <td>20% del valor del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td> <td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td> <td>10% del valor del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td> <td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td> <td>20% del valor del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato.	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	20% del valor del contrato.
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato.										
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato.										
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	20% del valor del contrato.											

Imagen 2 contrato interventoria 025/2026

Por lo anterior, y en concordancia con lo señalado previamente, se requiere ajustar estas observaciones, mediante la subsanación de la póliza o la expedición de una nueva, asegurando la debida cobertura de los amparos de la póliza durante todo el ciclo contractual.

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.4.1.1.14.13 garantías y artículo 2.2.1.2.3.1.3. Indivisibilidad de la garantía del Decreto 1082 de 2015, habilita expresamente a las entidades estatales para solicitar la corrección de errores u omisiones de carácter formal en los documentos que integran la oferta o el contrato, dentro de los cuales se incluye la garantía única o póliza de cumplimiento, siempre que tales correcciones no impliquen la modificación sustancial de las condiciones inicialmente ofrecidas ni otorguen ventajas indebidas al proponente."

Atentamente;



HERMES EVERTO PICO ROJAS
Apoyo jurídico oficina de contratación ASOSUPRO

Fwd: ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZA CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 025 DE 2026

LINA ROJAS <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>
Para: Hermepico146 <hermepico146@gmail.com>

19 de junio de 2026 a las 18:18

Por favor verificar

----- Mensaje Original -----

Asunto: ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZA CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 025 DE 2026

Fecha: 2026-06-19 15:11

De: INTERVENTORIAS VIA GUAMAL <interventoriasviaguamal@gmail.com>

Destinatario: oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir el Anexo No. 1 de la Póliza de Cumplimiento No. 30-44-101070799, correspondiente al Contrato de Interventoría No. 025 de 2026, expedido con el fin de atender y subsanar las observaciones formuladas por la Entidad respecto a las garantías inicialmente presentadas.

En consecuencia, se adjunta el respectivo anexo para su revisión y trámite de aprobación, de conformidad con las disposiciones contractuales aplicables.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL
FABIAN DAVID GALVIS PEREZ
INTERVENTORIA

Lina Rojas
Oficina de contratación
ASOSUPRO

 **INTERVIAS_GUAMAL-003 ACTUALIZACION DE POLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 025 DE 2026.pdf**
1668K

Villavicencio, 19 de junio de 2026

INTERVIAS_GUAMAL-003

Señores:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"
Carrera 33 No. 37 -35 - Centro
Villavicencio - Meta

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL "MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META"

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 025 DE 2026

Cordial saludo,

En atención al oficio mediante el cual se formularon observaciones a la Póliza de Cumplimiento No. 30-44-101070799, constituida para amparar el Contrato de Interventoría No. 025 de 2026, nos permitimos informar que se adelantaron las gestiones correspondientes ante la compañía aseguradora, obteniéndose la expedición del Anexo No. 1, mediante el cual se atienden y subsanan las observaciones efectuadas por esa Entidad.

En tal sentido, se realizaron los siguientes ajustes:

1. En la Póliza de Cumplimiento No. 30-44-101070799, anexo No. 1, se modificó la vigencia del amparo de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 21 – Liquidación del Contrato de Interventoría No. 025 de 2026.
2. En la Póliza de Cumplimiento No. 30-44-101070799, anexo No. 1, se incorporó la aclaración correspondiente respecto a la calidad del Municipio de Guamal como asegurado/beneficiario, en cumplimiento de lo previsto en la Cláusula 17 – Garantías del Contrato de Interventoría No. 025 de 2026.




CONSORCIO
INTERVENTORÍA
VIAS GUAMAL

NIT. 902.074.932-9

En consecuencia, se remite para su revisión y trámite el Anexo No. 1 de la Póliza de Cumplimiento No. 30-44-101070799, solicitando respetuosamente se adelante el procedimiento de aprobación de las garantías allegadas, de conformidad con las disposiciones contractuales vigentes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente,



RL CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL
FABIAN DAVID GALVIS PEREZ
CC No. 1.121.878836 Villavicencio

DIRECCION: CR 23 A 4 D 52
CORREO: interventoriasviaguamal@gmail.com
CELULAR: 312 372 3898





SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30	NO.PÓLIZA 30-44-101070799	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
DÍA MES AÑO 19 06 2026	DÍA MES AÑO 16 06 2026		00:00	DÍA MES AÑO 16 03 2032		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL** IDENTIFICACIÓN NIT: 902.074.932-9

DIRECCIÓN: CR 23 A NRO. 4 D - 52 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3123723893

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO** IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3

DIRECCIÓN: CRR 33 # 37 - 35 BRR CENTRO CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO 3108708920

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 025 DE 2026 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL (MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META).

NOTA ACLARATORIA
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/06/2026	16/09/2027	\$111,835,151.40	\$111,835,151.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/06/2026	16/03/2030	\$55,917,575.70	
CALIDAD DEL SERVICIO	16/03/2027	16/03/2032	\$111,835,151.40	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INICIAL NO. 025 DE 2026 SE AJUSTA LA VIGENCIA AL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SE ACLARA ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO IDENTIFICADA CON EL NIT 901.445.387-3 Y EL MUNICIPIO DE GUAMAL

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****34,193.00	\$ *****8,000.00	\$ *****8,016.00	\$ *****50,210.00	\$ *****279,587,878.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGUREMOS LTDA	255872	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

30-44-101070799

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 50, PISO 5 TELÉFONO: 601-2188977, 601-5619336

WENDY RODRIGUEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO				COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-44-101070799		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 19 06 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 06 2026			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 16 03 2032			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL							IDENTIFICACIÓN NIT: 902.074.932-9				
DIRECCIÓN: CR 23 A NRO. 4 D - 52							CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 3123723893	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3				
DIRECCIÓN: CRR 33 # 37 - 35 BRR CENTRO							CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 3108708920	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
ARM CONSULTING SAS
GRUPO EMPRESARIAL METCOL S.A.S
INGENIERIA PARA S.A.S.

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
822007239-7	1.00
901447375-4	89.00
901507822-3	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELÉFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101070799

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

WENDY RODRIGUEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101070799, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 19 días del mes de JUNIO de 2026

30-44-101070799

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 80009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67200176

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	19/06/2026	255872	ASEGUREMOS LTDA
Tomador:	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL				NIT/CC 902014932
Suma de:	CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.*****				
Pagador:	MARTHA MEDINA				NIT/CC 40331233
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1751607889				

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
30-VILLAVICENCIO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101070799-1-1	\$34.193,98	\$8.000,00	\$8.016,86	\$0,00	\$50.210,84

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	\$-0,84
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	\$50.210,00

Forma de pago	
Ahorro:	\$0,00
Corriente:	\$0,00
Tarjeta:	\$0,00
Otro:	\$0,00
Transacción: 18229578	Total: \$50.210,00
	Cajero: PAGUESTADO



Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-44-101070799

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

viernes, 19 de junio de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO

Tomador:

CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL

Inicio de vigencia:

martes, 16 de junio de 2026

Fin vigencia:

martes, 16 de marzo de 2032

Valor total asegurado:

\$ 279.587.878,50

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdeestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdeestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdeestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdeestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)

- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdeestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdeestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de pólizas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).



FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS:		22	6	2026				
		DD	MM	AA				
CONTRATO	<input type="checkbox"/> Obra <input type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/> Convenio	<input type="checkbox"/> Compraventa <input type="checkbox"/> Prestación de Servicios <input type="checkbox"/> Arrendamiento	<input type="checkbox"/> Consultoria <input checked="" type="checkbox"/> Interventoría <input type="checkbox"/> Otros					
CONTRATO:	025	FECHA:	16/06/2026	VALOR:	\$559.175.757			
OBJETO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL "MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VÍAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META"							
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL		NIT/CC:	902.074.932-9				
INTEGRANTES	INGENIERIA FARA S.A.S. NIT. 901507822-3 PARTICIPACIÓN 10% GRUPO EMPRESARIAL METCOL S.A.S. NIT. 901447375-4 PARTICIPACIÓN 89% ARM CONSULTING S.A.S. NIT 822007239-7 PARTICIPACIÓN 1%							
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN DAVID GALVIS PEREZ, CEDULA N° 1.121.878.836 DE VILLAVICENCIO META							
SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.								
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	30-44-101070799		EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO				
ANEXO No.	01		INICIAL <input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACION <input type="checkbox"/>				
BENEFICIARIOS	ASOSUPRO / MUNICIPIO DE GUAMAL							
FECHA DE EXPEDICIÓN:	19/06/2026							
AMPAROS	VIGENCIA						% DEL AMPARO	VALOR
	DESDE			HASTA				
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
Cumplimiento	16	06	2026	16	09	2027	20%	\$ 111.835.151,40
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	16	06	2026	16	03	2030	10%	\$ 55.917.575,70
Calidad del servicio	16	03	2027	16	03	2032	20%	\$ 111.835.151,40
POLIZA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL No.	NO APLICA		EXPEDIDA POR:	NO APLICA				
ANEXO	N/A		INICIAL <input type="checkbox"/>	MODIFICACION <input type="checkbox"/>				
CERTIFICADO	N/A							
FECHA DE EXPEDICIÓN:	N/A							
AMPARO	VIGENCIA						SMMLV	VALOR
	DESDE			HASTA				
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES: SE APRUEBAN POLIZAS DE ACUERDO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 025 DE 2026								


HERMES EVERTO PICO ROJAS
 APOYO JURIDICO OFICINA DE CONTRATACIÓN